



Expediente n.º: 113/2019

Procedimiento: *Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*

Fecha de iniciación: 05/03/2019

ACTA DE LA MESA DE LICITACIÓN CONTRATO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO.

Reunidos en el Sala de Juntas de las oficinas del Ayuntamiento, el día 25 de abril de 2019, a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de “*Contrato de Obras Acondicionamiento de Parques, Zonas de ocio y Entretenimiento en Cariñena (Zaragoza)*”, formada por:

Presidente:

- D. Sergio Ortiz Gutiérrez. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Vocales:

-Dña. Ana María Pérez Bueno, Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

-D. Esperanza García Esteban, Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Secretario:

-D. Antonio José García Lusilla (Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Cariñena.

Habiendo celebrado sesión le pasado 8 de abril, en la que se adoptó le siguiente acuerdo:

*“En base a lo anterior, la oferta más ventajosa en su conjunto, resulta ser la presentada por **CONSTRUCCIONES PELLICER S.A.***

Seguidamente, considerando los miembros de la Mesa que la actuación a ejecutar es compleja, ya que recoge parte de ejecución de obras y una importante parte de suministro, detallado y valorado en el proyecto técnico, conforme a unos niveles de calidad.

*Resultando que igualmente y en consecuencia, la solvencia económico-financiera y la técnica, ha de referirse **tanto a las OBRAS como a los SUMINISTROS,***

*Visto lo anterior, la Mesa acuerda, antes de proceder a realizar propuesta de adjudicación al órgano competente para la adjudicación del contrato, **REQUERIR A FIN DE QUE LOS LICITADORES PRESENTEN, EN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES ****, (a contar desde el siguiente a su recepción por medios electrónicos), la siguiente documentación:*



1º.- Documentación acreditativa de la solvencia económico financiera y técnica.

2º.- Relación detallada de los suministros ofertados, con desglose de precios.

3º.- Aquellas empresas que en la oferta han señalado que integrarán la solvencia con medios externos (art. 75.2 LCSP), o que pretendan subcontratar parte de la obra, deberán de presentar:

- En el primer caso, compromiso de solvencia conforme a modelo VIII del Pliego de condiciones económico-administrativas.
- En el segundo (subcontratación), detalle de las partidas que van a ser objeto de subcontratación e importe económico de las mismas.

(**) A efectos de cómputo, se recuerda los licitadores que serán inhábiles este mes de abril (además de sábados y domingos), los 19 (Viernes Santo): día 22 (festividad local de Virgen de Lagunas) y día 23 (festividad de la Comunidad autónoma, San Jorge). De la misma forma, el jueves 18 de abril, las oficinas permanecerán cerradas, pudiendo en tal caso presentar los documento por medios electrónico o procedimiento administrativo (debiendo acreditar en este caso, dentro de plazo, justificante de su presentación).”

Remitido oportuno correo electrónico a los licitadores, señalando como plazo límite para presentar las aclaraciones a la oferta el día 24 de abril.

Cumplido el término concedido, sólo una licitadora había presentada aclaración, por lo que se procedió a contactar con el resto de licitadores, resultando que no se había comprendido bien lo solicitado por parte de algunos licitadores y consideraban ya formulada la propuesta der adjudicación.

Visto lo antecedente y en aras a garantizar el principio de igualdad de oportunidades y fomento de la participación de todos los licitadores, la Mesa, por unanimidad, ACUERDA: Ampliar el plazo concedido para la presentación de aclaraciones hasta las 14:00 horas del día 3 de Mayo de 2019, dando traslado del presente acuerdo a los licitadores.

El Presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales; doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Presidente: Sergio Ortiz Gutiérrez (Alcalde del Ayuntamiento de Cariñena); Las Vocales: Ana Mª Pérez Bueno (Secretaria del Ayuntamiento); Esperanza García Esteban (Interventora del Ayuntamiento)y el Secretario de la Mesa, Antonio José García Lusilla (Funcionario municipal).